



TRAMITADO

REF: DESIGNA COMISION EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS DE DR MAULE Y CIP CRC", ID 1834-4-L122.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135

TALCA, a 12 SEP 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta RA N° 263/5337/2021, de 17 de noviembre de 2021, de la Dirección Nacional de SENAME; en la Resolución Exenta N° 125, de 31 de agosto de 2022, de la Dirección Regional del Maule de SENAME; en los Decretos Supremos N° 356, de 1980 y 920, de 2010, ambos del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 21.395 del 15 de diciembre de 2021, del Presupuesto del Sector Público para el año 2022; y en las Resoluciones Exentas N°s 7, 8 de 2019 y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores tiene por misión que adolescentes y jóvenes imputados e infractores abandonen toda conducta delictiva por medio de intervenciones oportunas, pertinentes y de calidad en el marco del respeto a sus derechos fundamentales, y favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente de acuerdo a su etapa de desarrollo vital.
- 2º Que se requiere la adquisición de tóner y tambores para impresoras de la Dirección Regional del Maule y el CIP CRC Talca, con el objetivo de mantener plenamente operativos los dispositivos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de este Servicio.
- 3º Que, mediante Resolución Exenta N° 125, de 31 de agosto de 2022, de esta Dirección Regional, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de los bienes antes indicados, ID 1834-4-L122.
- 4º Que de acuerdo a lo dispuesto en dichas Bases Administrativas, se debe proceder a designar una Comisión de Evaluación, razón por la cual se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

- 1º **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios para integrar la comisión de evaluación en la licitación pública para la ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TAMBORES PARA IMPRESORAS DE DR MAULE Y CIP CRC, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 125, de 31 de agosto de 2022, de esta Dirección Regional, ID 1834-4-L122.

Integrantes Comisión Evaluadora:

1. **Elizabeth Araya Sepúlveda**, RUT N° [REDACTED], Coordinadora USUFI, Estamento Profesional, Grado 8 en la E.U.S.,
2. **O. Marcela Fernández González**, RUT N° [REDACTED], Profesional de Línea, Estamento Profesional, Grado 8 en la E.U.S., y
3. **M. Soledad Jiménez Contreras**, RUT N° [REDACTED], Coordinadora UAF, Estamento Profesional, Grado 7 en la E.U.S.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

3º INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-


RODRIGO ASSADI CUBILLOS
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



DISTRIBUCION:

Unidad Jurídica Dirección Regional de la Región del Maule
Operador Chilecompra Dirección Regional de la Región del Maule
UAF
Integrantes Comisión Evaluadora
Oficina de Partes